

OTROS DATOS

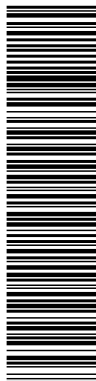
Código para validación: **JO0L2-994T2-MSSGZ**Fecha de emisión: **12 de julio de 2018 a las 9:19:43**Página **1 de 6**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe Servicio Admon. Bienestar Social y Serv.Sociales de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 08:03
- 2.- Jefe Servicio Oficina de Gobierno Local (en funciones) de Ayuntamiento de Murcia en nombre de Director de la Oficina de Gobierno.Firmado 11/07/2018 13:33
- 3.- Concejala de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 13:44

ESTADO

FIRMADO
11/07/2018 13:44

DECRETO

Expt. 7404/2018

LIBRO DE RESOLUCIONES

 (Artº 20.2.1 del Rgtº Orgánico del Gobierno y Admón., de 27-5-2004)

Núm.: -----

Folio: -----

El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,

Visto el expediente iniciado de oficio por la Sección de Mujer, de la Concejalía de Derechos Sociales, para la convocatoria de la IV edición del Concurso **“Educando para la Igualdad”**, que va dirigido a los Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio de Murcia.

Considerado el Decreto de la Concejala Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 6 de marzo de 2015, por el que se acordaba la creación del **Concurso “Educando para la Igualdad”** cuya finalidad es la de promover que los Proyectos Educativos que se desarrollen en los Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio de Murcia, incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros y no discriminación, así como la realización de actividades, talleres y otras actuaciones de sensibilización y divulgación de la igualdad de género, dirigidas a la comunidad educativa.

A la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Mujer, de la Concejalía de Derechos Sociales, en el que se pronuncia sobre la conveniencia de continuar con esta iniciativa como medida para la promoción de difusión de buenas prácticas sobre la Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres, que se desarrollan en el ámbito educativo y propone la convocatoria de la tercera edición, correspondiente al año 2018, del **Concurso “Educando para la Igualdad”**

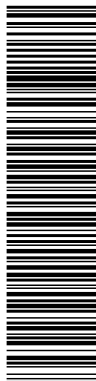
Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de Desarrollo, regulado en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 26 de febrero de 2004 (B.O.R.M. de 12-5-2004); en uso de las atribuciones conferidas por el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, y atendiendo a la delegación de competencias efectuadas en esta Concejalía Delegada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 22 de febrero de 2018, para la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, vengo en **DECRETAR:**

Código para validación: **JO0L2-994T2-MSSGZ**Fecha de emisión: **12 de julio de 2018 a las 9:19:43**

Página 2 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe Servicio Admon. Bienestar Social y Serv.Sociales de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 08:03
- 2.- Jefe Servicio Oficina de Gobierno Local (en funciones) de Ayuntamiento de Murcia en nombre de Director de la Oficina de Gobierno.Firmado 11/07/2018 13:33
- 3.- Concejala de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 13:44

FIRMADO
11/07/2018 13:44

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la tercera **Edición del concurso “Educando para la Igualdad”, del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente al año 2018**”, cuya finalidad es la de promover que los Proyectos Educativos que se desarrollen en los Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio de Murcia, incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros y no discriminación, así como la realización de actividades, talleres y otras actuaciones de sensibilización y divulgación de la igualdad de género, dirigidas a la comunidad educativa.

La siguiente Convocatoria de la IV Edición del Concurso “Educando para la Igualdad”, del Ayuntamiento de Murcia, para el año 2018, se hará pública, de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante extracto de la misma en el BORM y cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el siguiente enlace de la web municipal <http://www.murcia.es>

SEGUNDO:- Autorizar un gasto de 1.500 €, destinado a la dotación del premio al Centro Educativo ganador de la IV edición del *Concurso Educando para la Igualdad*, que se tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria 02018/060/2315/48105, nº de operación 220180045108.

Decreto firmado electrónicamente
La Concejala Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo

CONVOCATORIA DE LA CUARTA EDICIÓN DEL CONCURSO EDUCANDO PARA LA IGUALDAD, AÑO 2018

Primera. Objeto.

El objeto de las presentes bases es el de establecer las normas que han de regir el III Concurso Educando para la Igualdad, que convoca el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia a través de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

Segunda. Finalidad del Concurso.

La finalidad del IV Concurso Educando para la Igualdad es promover que los Proyectos Educativos de los Centros de Infantil y Primaria incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros y no discriminación, así como la

Código para validación: **JO0L2-994T2-MSSGZ**Fecha de emisión: **12 de julio de 2018 a las 9:19:43**

Página 3 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe Servicio Admon. Bienestar Social y Serv.Sociales de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018

08:03

2.- Jefe Servicio Oficina de Gobierno Local (en funciones) de Ayuntamiento de Murcia en nombre de Director de la Oficina de Gobierno.Firmado 11/07/2018 13:33

3.- Concejala de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 13:44

FIRMADO

11/07/2018 13:44



realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación de la igualdad de género dirigidas al alumnado y a la comunidad educativa.

Tercera. Requisitos y plazo para la Participación.

1.- Podrán participar en este Concurso los Centros Educativos de Infantil y Primaria ubicados en el Municipio de Murcia.

2.- La participación en el IV Concurso Educando para la Igualdad se realizará a través del Equipo Directivo del Centro.

3.- La participación en este Concurso estará incluida en el Proyecto Educativo de Centro para el Curso 2018-2019 que se implementará con las actividades, talleres u otras actuaciones relativas a la promoción de la igualdad entre géneros, siendo el equipo directivo del Centro el responsable de incluir estas actuaciones en la programación del Curso.

4.- La inscripción en el IV Concurso Educando para la Igualdad se realizará del 10 al 28 de septiembre de 2018 una vez publicado el extracto de la presente convocatoria en el B.O.R.M.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo Anexo I, y se podrá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Del 2 al 23 de octubre, los centros educativos inscritos presentarán el proyecto del concurso a valorar por el jurado, siguiendo el mismo procedimiento administrativo.

5.- La solicitud irá acompañada del proyecto educativo del centro que será objeto de valoración por el Jurado. El proyecto deberá contener los siguientes apartados:

- Justificación de la actividades en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- Finalidad.
- Objetivos.
- Metodología
- Descripción y contenido de las actividades
- Periodo en el que se realizará.
- Coste del proyecto.

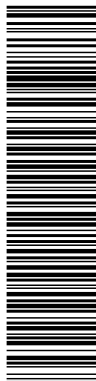
6.- La valoración máxima de los proyectos es de 60 puntos. Los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración son:

- Adecuación del Proyecto a los objetivos propuestos – Máximo 5 puntos

Código para validación: **JO0L2-994T2-MSSGZ**Fecha de emisión: **12 de julio de 2018 a las 9:19:43**Página **4 de 6**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe Servicio Admon. Bienestar Social y Serv.Sociales de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 08:03
- 2.- Jefe Servicio Oficina de Gobierno Local (en funciones) de Ayuntamiento de Murcia en nombre de Director de la Oficina de Gobierno.Firmado 11/07/2018 13:33
- 3.- Concejala de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 13:44

FIRMADO
11/07/2018 13:44

- Desarrollo del proyecto a lo largo de todo el curso escolar – 5 puntos
- N° de actividades y contenido que contemplan la perspectiva de género por ciclo y trimestre – máximo 15 puntos (5 puntos por trimestre).
- N° de actividades y contenidos que promueven la igualdad entre géneros por ciclo y trimestre – máximo 15 puntos (5 puntos por trimestre).
- Actividades de difusión y divulgación de la Igualdad de Géneros a toda la comunidad educativa – máximo 15 puntos.
- Uso de imágenes y lenguaje inclusivas y no sexistas – 5 puntos.

Cuarta. Jurado.

1.- El Jurado del IV Concurso Educando para la Igualdad estará constituido por:

- Presidencia: La Concejala Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.
- Secretaria: Una funcionaria del Servicio Municipal de Bienestar Social.
- Vocales:
 - Concejal Delegado de Educación, o persona en quien delegue.
 - Miembro de la Comisión de Igualdad de Género designada por el Servicio de Educación.
 - Jefa de Servicio del Servicio Municipal de Bienestar Social.
 - Jefa de la Sección de Mujer.
 - Educadora / Técnica de Igualdad de la Sección de la Mujer.

El Jurado contará con el apoyo de la Agencia de Igualdad, Sección de la Mujer, Servicio de Bienestar Social. Concejalía de Derechos Sociales.

2.- El Jurado podrá solicitar a los Centros Educativos participantes en el IV Concurso Educando para la Igualdad, aquella documentación aclaratoria de aspectos que sean necesarios para poder valorar de forma adecuada la solicitud presentada.

3.- El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

4. - El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web.: www.murcia.es

Quinta. Premio.

1.- El Premio consistirá en:

- a) Importe de 1.500 € para cubrir los gastos de ejecución de las actividades y talleres programados, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 02018/060/2315/48105, nº de operación 220180045108.
- b) Galardón Murcia en Igualdad.
- c) En caso de empate en la mayor puntuación obtenida, se repartirá el premio equitativamente entre los Centros que hayan obtenido dicho empate en la puntuación.

OTROS DATOS

Código para validación: **JO0L2-994T2-MSSGZ**Fecha de emisión: **12 de julio de 2018 a las 9:19:43**

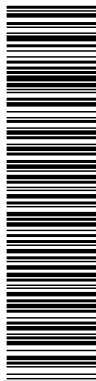
Página 5 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe Servicio Admon. Bienestar Social y Serv.Sociales de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 08:03
- 2.- Jefe Servicio Oficina de Gobierno Local (en funciones) de Ayuntamiento de Murcia en nombre de Director de la Oficina de Gobierno.Firmado 11/07/2018 13:33
- 3.- Concejala de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018 13:44

ESTADO

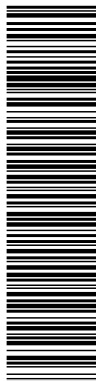
FIRMADO
11/07/2018 13:44

2.- La entrega de Premios la realizará el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia en el Acto Institucional del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

3.- El Centro ganador se compromete a realizar una presentación pública del proyecto premiado.

Código para validación: **JO0L2-994T2-MSSGZ**Fecha de emisión: **12 de julio de 2018 a las 9:19:43**Página **6** de **6**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe Servicio Admon. Bienestar Social y Serv.Sociales de Ayuntamiento de Murcia.Firmado 11/07/2018
08:032.- Jefe Servicio Oficina de Gobierno Local (en funciones) de Ayuntamiento de Murcia en nombre de
Director de la Oficina de Gobierno.Firmado 11/07/2018 13:333.- Concejala de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo de Ayuntamiento de Murcia.Firmado
11/07/2018 13:44**FIRMADO**
11/07/2018 13:44**ANEXO I**
Ficha de Inscripción 4ª Edición Concurso Educando para la Igualdad, año 2018

Nombre del Centro:	
Dirección:	
Teléfono:	
Mail:	
Equipo Directivo:	Dirección: Secretaría: Jefatura de Estudios: